



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00619621 - convenio Laboratorios Klonal SRL

VISTO:

El Expediente EX-2021-00619621- -UNC-ME#FAUD en el que Laboratorios Klonal SRL solicita la Resolución del Convenio Marco y el Acta Acuerdo Individual, celebrado entre el mismo y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco y del Acta Acuerdo Individual.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar Convenio Marco de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Laboratorios Klonal SRL que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta Acuerdo Individual entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Laboratorios Klonal SRL y la estudiante regular Romina BENAVIDEZ, (D.N.I. 34.360.323), que tendrá como docente guía a la Profesora Arq. Emilse Vanina DALVIT; y que se integra a la presente Resolución como ANEXO II.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

